



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
3,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Martes 29 de julio

Número 170

Ministerio de Hacienda

DECRETO

La Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve autorizó al Banco de Crédito Local con lotes o premios, por un importe de mil millones de pesetas nominales con iguales características y destino que las emisiones anteriores.

El artículo tercero de dicha Ley faculta al Gobierno para que se amplie por Decreto la autorización indicada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Banco de Crédito Local de España para emitir Cédulas de Crédito Local con lotes o premios, por un importe total de mil millones de pesetas nominales, en títulos al portador de mil pesetas nominales cada uno, que devengarán un interés del cuatro por ciento anual, libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural.

La amortización de dichas Cédulas se efectuará a la par, en el plazo máximo de cincuenta años, mediante sorteos anuales, además de los que semestralmente habrán de verificarse para amortizar cada año las siguientes Cédulas con premios o lotes que se indican:

Una por doscientas cincuenta mil pesetas.

Una por cien mil pesetas.
Cincuenta y cinco por dos mil pesetas cada una.

Artículo segundo. Esta emisión gozará de todos los privilegios y exenciones que señala el artículo octavo de la Ley de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, considerándose también subsistentes los preceptos contenidos en sus artículos segundo y cuarto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, Francisco Gómez de Llano.

(Del «B. O. del E.», núm. 207.)

Diputación Provincial

Habiéndose incoado por los Ayuntamientos de Valle de Manzanedo, Olmillos de Sasamón y Royuela de Riofranco, expedientes en solicitud de per dón de la contribución territorial por pérdidas de cosechas, a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus términos municipales el día 1.º del actual, se publica el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Burgos, 26 de julio de 1952.—El Presidente, Honoroto Martín Cobos.

JEFATURA AGRONÓMICA

Circular

Se pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia interesados, que pueden solicitar toda clase de abonos nitrogenados que precisen para las próximas siembras de otoño, en la cantidad que consideren necesaria para cada uno de sus cultivos, bien sean cereales o de cualquier otra clase, señalando los lugares y siembras en que serán aplicados.

Dichas solicitudes habrán de ser dirigidas a esta Jefatura Agronómica (Ingeniero Jefe) en el plazo más breve posible.

Burgos, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO

Se pone en conocimiento de los alumnos libres que deseen examinarse en la convocatoria del próximo mes de septiembre, tanto de Ingreso como de asignaturas de los cinco años de la Carrera, que deberán formalizar la matrícula durante el mes de agosto, en la Secretaría del Centro, calle de Madrid, edificio de la antigua Normal, donde se facilitará la información que se desee sobre la matrícula y los estudios mercantiles, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Burgos, 23 de julio de 1952.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ramo de apremio, dimanante de la causa número 192 de 1946, por robos, contra otros y Deogracias Arnáiz Arnáiz, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a segunda y pública subasta, por termino de veinte días, el inmueble que luego se describe, sito en el Barrio de Villayuda.

Finca que se subasta

Una casa señalada con el número 58, hoy 48 de la calle Mayor de dicho barrio, que linda por el N. herederos de Manuel Hernando, S. entrada, E. Gregorio Hortigüela Franco y O. herederos de Román Hortigüela Franco, cuya inmueble es de planta baja, primer piso y desván.

Dicha finca fué embargada como de la propiedad de dicho procesado y se vende para hacer pago de la indemnización al perjudicado y demás costas causadas en precitado procedimiento. Fué tasada en 28 de diciembre de 1948, en la cantidad de 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de su avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, previa la rebaja de referencia.

3.^a La subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y

4.^a Los títulos de la casa que se subasta obran en la Secretaría de este Juzgado, a don e los licitadores podrán acudir para examinarlos, previéndoles que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, conforme preceptúa el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a 22 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Astorga

Requisitoria

Bes Tijero Angel, de 32 años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, casado, natural de Castrojeriz y vecino de Trobajo del Camino, albañil, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la del partido, contra el mismo decretada en sumario número 90 de 1951 por robo, con el apercimiento que, de no comparacer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 19 de julio de 1952.—El Secretario judicial, P. V., Ramón de la Fuente.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se comunica a todos los propietarios de fincas rústicas del término de Cardeñuela Río Pico que, durante el plazo de quince días, estarán expuestas al público las relaciones de características de dicho término municipal.

Burgos, 26 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Cortázar.

Se comunica a todos los propietarios de fincas rústicas del término de Gumiel del Mercado que, durante el plazo de quince días, estará expuesto al público el cuadro de tipos correspondiente a dicho término.

Burgos, 26 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de las fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Castil de Carrias con motivo de la construcción de la carretera Local de Lencas a Belorado (Sección de Briviesca Belorado, Tozo 2.º) a fin de que durante el plazo de quince (15) días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal, en contra de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de esa localidad, la necesidad de nombrar persona que les represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento pue, de no hacerlo así o de nombrar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de terrenos
1	Eliseo García García	Quintanalaranco	Tierra labor
2	Ramón Sáez García	Idem	Idem
3	Pedro Sáez López	Idem	Idem
4	Blas Moneo García	Idem	Idem
5	Gerardo Carranza López	Idem	Idem
6	Blas Moneo García	Idem	Idem
7	Gabino García López	Idem	Idem
8	Félix Torre Sáez	Castil de Carrias	Idem
9	Felipe Sáez Sáez	Quintanalaranco	Idem
10	Ramón Sáez Sagredo	Castil de Carrias	Idem
11	Felipe Sáez Sáez	Quintanalaranco	Idem
12	Pedro Sáez López	Idem	Idem
13	Pedro Sáez López	Idem	Idem
14	Luciano Ruiz Sáez	Idem	Idem
15	Jenaro Moneo Sáez	Idem	Idem
16	Domingo García Gómez	Idem	Idem
17	Jenaro Moneo Sáez	Idem	Idem
18	Luciano Ruiz Sáez	Idem	Idem
19	Jorge Sáez Corcuera	Idem	Idem
20	Felipe Sáez Sáez	Idem	Idem
21	Pablo Campomar Vadillo	Castil de Carrias	Idem
22	Gervasia López López	Quintanalaranco	Idem
22	Luciano Ruiz Sáez	Idem	Idem
24	Blas Moneo García	Idem	Idem
25	Martín Castrillo García	Loranquillo	Idem
26	Patricio Ruiz Abad	Castil de Carrias	Idem
27	Prudencio Torre Sáez	Idem	Idem

Alcaldía de Palazuelos de Muñó

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Palazuelos de Muñó, 20 de julio de 1952.—El Alcalde, Lucio Gómez.

Alcaldía de Citores del Páramo

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones inaplazables faltas de consignación e insuficientemente dotadas en otros casos, detalladas en el expediente, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de

quince días, de acuerdo con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones, las que deberán fundar en los preceptos de los artículos 656 y 657 y cumpliendo lo señalado en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Citores del Páramo, a 2 de julio de 1952.—El Alcalde, Arcadio Puente.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**Zona de Lerma**

Término municipal de Santibáñez del Val

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Rústica, correspondiente al año de 1951, contra los contribuyentes desconocidos, en pro

videncia de esta fecha, he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas, radicantes en el expresado término municipal.

1 Una finca al polígono 1, parcela 35, al término del Gustar de monte bajo, de 60 áreas, N. monte, S. camino, E. Máxima Martínez y O. Victoria Domingue.

2 Otra en el polígono 1, parcela 36, al término del Gustar, de 60 áreas, no constan los linderos.

3 Otra en el polígono 2, parcela 256, al término del Pecho o Esteban, de monte bajo, de 35 áreas, N. Sabina Miguel, E. Vicente Alamo, sur camino del Charrión y O. Inés Alonso, de monte bajo.

4 Otra en el polígono 3, parcela 86, al paraje de Hombría de las Rozas, de 1 hectárea, de monte bajo, N. Jerónimo Alonso, S. monte, este Vicente Alonso y O. monte.

5 Otra en el polígono 5, parcela 343, al paraje de S. Rajón, de cereal, de 6.^a, de 8'40 áreas, N. senda, sur Juan Fuentes, E. desconocidos y oeste Jesusa Alonso.

6 Otra en el polígono 5, parcela 377, al término de S. Rajón, de 10'80 áreas, N. Prudencia Martínez, sur Adelaida Alamo, E. Saturnino Puente y O. Juan Fuentes.

7 Otra en el polígono 8, parcela 27, en las Hoyadas, de cereal, de 8.^a de 15 áreas, sin linderos.

8 Otra en el polígono 8, parcela 28, en las Hoyadas, de cereal, de 8.^a clase, N. Marta Cebrecos, S. Ayuntamiento, E. desconocidos y O. Victoria Domingo.

9 Otra en el polígono 8, parcela 30, en las Hoyadas, de cereal, de 8.^a, de 8 áreas, N. Severiana Núñez, sur Ayuntamiento, E. Victoria Domingo y O. desconocidos.

10 Otra en el polígono 8, parcela 31, en las Hoyadas, de 10 áreas, N. desconocidos, S. Ayuntamiento, E. desconocidos y O. Severiana Núñez.

11 Otra en el polígono 8, parcela 34, en las Hoyadas, de 18 áreas, N. Julián Domingo, S. Ayunta-

miento, E. Juan Domingo y oeste Ayuntamiento.

12 Otra en el polígono 8, parcela 35, en las Hoyadas, de 16 áreas, N. y S. desconocidos, E. Félix Arribas y O. desconocidos.

13 Otra en el polígono 8, parcela 36, en las Hoyadas, de cereal, de 8.^a, de 8 áreas, no constan linderos.

14 Otra en el polígono 8, parcela 37, en las Hoyas, de cereal, de 8.^a, de 8 áreas, no constan linderos.

15 Otra en el polígono 8, parcela 38, en las Hoyadas, de cereal, de 8.^a, de 21 áreas, N. no consta, sur Severiano Núñez, E. desconocidos y O. Olegario Peña.

16 Otra en el polígono 11, parcela 284, de cereal, de 8.^a, de 9 áreas, al término de la Posdarga, N. Ayuntamiento, S. Simeón Puente, E. Pilar Cebrecos y O. José Domingo.

17 Otra en el polígono 11, parcela 305, al Rodajo, de cereal, de 8.^a, de 7 áreas, N. Ayuntamiento, sur Pascasio Miguel, E. Juan Miguel y O. Vicente Domingo,

18 Otra en el polígono 12, parcela 97, al paraje Carrasedero, de cereal, de 6.^a, de 11 áreas, N. José Martínez, S. Tomás Domingo, este desconocidos y O. Ricardo Puente.

19 Otra en el polígono 12, parcela 98, al Carrasedero, de cereal, de 6.^a, de 17 áreas, N. Félix Santamaría, S. Apolonia Domingo, E. Teodoro Sanz y O. desconocidos.

20. Otra en el polígono 12, parcela 201, al paraje del Salce, de cereal, de 6.^a, de 14 áreas, N. Guadalupe Alonso, S. Félix Alameda, este Félix Santamaría y O. Vicente Domingo.

21 Otra en el polígono 21, parcela 203, al paraje del Salce, de cereal, de 6.^a, de 9 áreas, N. Félix Alameda, E. Basilisa Domingo y O. Eulalia Domingo.

Débitos de 1949 y sucesivos

Basilisa Alameda y otros.—Una finca en el polígono 12, parcela 218, al paraje de Cotos, de una hectárea 60 áreas, N. Vicente Domingo, este camino, S. monte y O. Apolonia Domingo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación y siendo totalmente desconocidos los dueños de las parcelas embargadas, se les notifica dicho embargo, por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Santibáñez del Val, para que de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 84 comparezcan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, señalando domicilio, nombres y apellidos de las parcelas embargadas a desconocidos o representante que en la tramitación del expediente se haga cargo de las notificaciones, con la advertencia de que si no lo hacen, se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el B. O. de la provincia, según proceda en cada caso,

— Lerma, a 4 de junio de 1952.—
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villavela de Esgueva.

Hago saber: Que previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y acordada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la subasta, por pujas a la llana, para la venta del Edificio titulado del «Duque», destinado a Molino, con su Central Eléctrica, propiedad del mismo.

El tipo de la subasta será de 125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y las mejoras sobre éste serán en fracciones de 500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa el 2 por 100 del importe del tipo de tasación; la Corporación al término de los cinco días siguientes a la subasta, acordará la adjudicación definitiva, y la formalización de la escritura pública a los nueve siguientes, satisfaciendo el adjudicatario su importe en dicho acto.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente del día hábil del en que se cumplan veinte desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la mesa que al efecto se constituirá bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde, concejal que se designe para ello, y autorizada por el señor Secretario.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de subasta, anuncios, formalización de escritura, derechos reales, reintegros de expediente, y en general todos aquellos que se ocasionen con motivo de la misma.

El Ayuntamiento aportará la titulación correspondiente a dicha finca a los efectos de formalizar la escritura pública.

La finca objeto de la subasta se halla libre de rentero.

Será Letrado competente para el bastanteo de poderes de los que litiguen en nombre de tercero el de la cabeza de partido, y Tribunales competentes para cuantos conflictos surjan en este contrato los de esta jurisdicción, renunciando los rematantes a su fuero propio.

En caso de incumplimiento por parte del licitador, serán de su cuenta los perjuicios que se irrogasen a esta administración perdiendo la cantidad entregada como fianza, sin perjuicio de las responsabilidades mayores si a ello hubiera lugar por nueva subasta, según determinan las disposiciones vigentes.

Durante el tiempo reglamentario se hallará de manifiesto en el tablón de anuncios el pliego de condiciones para la precipitada subasta.

Villavela de Esgueva, 17 de julio de 1952.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

Grisaleña

Se necesita pastor para el ganado mayor, con zagal, mayor de 14 años; sueldo, 88 fanegas de trigo; casa, luz y libre de pagos. Tratar con el Presidente de la Sociedad que suscribe.

Grisaleña, 23 de julio de 1952.—
El Presidente, Conrado Díez.